

El Comercio de Bolivia.

DIARIO DE LA MAÑANA

Año VIII

La Paz, sábado 2 de marzo de 1907

No. 1954

“El Comercio de Bolivia”

Dirección Telegráfica: “Cobolivia”
—Oficina: Loiza 106.
Casilla de Correos 215.
Teléfono 44.

CONDICIONES DE SUBSCRIPCION Pago anticipado

PAIS DE LA REPUBLICA FUERA DE LA REPUBLICA

Año.....B. 17.—Año.....B. 25.—
Semestre. “ 9.50 Semestre. “ 14.—
Trimestre “ 5.—Año.....B. 22.—
Mes..... “ 2.—Semestre. “ 12.—

ADVERTENCIA

Las subscripciones que se sirven al Exterior, Interior de la República y provincias, quedarán suspendidas al vencimiento de su abono.

AVISO AL COMERCIO

Por motivo de tener que ausentarme de esta ciudad, he conferido poder general al señor Alejandro Urquidí, para que me represente en mis negocios en esta plaza.

La Paz, diciembre 27 de 1906.

CARLOS R. FLORES.

1 año D. 28

A los mineros

Para evitar entorpecimientos a litigios posteriores, prevengo al público, que el señor Carlos R. Flores, no puede vender ni hipotecar, la mina “Cuchillas”, ubicada en el cantón Guayqui, por ser de mi propiedad como demostraré mediante juicio.

La Paz, 25 de febrero de 1907.

MANUEL M. SALARÓN.

3 v. 1951

Alejandro C. Delboy

La casa comercial COLOMA REIDER & Co. establecida en Lima (Perú), intermediaria para la venta de masas minas de las que es copropietario el señor cuyo nombre encabeza este aviso, desea conocer la residencia de él para ponerlo al corriente de esa transacción.

El señor Delboy puede dirigir su correspondencia a los señores Coloma Reider y C. 6 a W. R. Grace y C. La Paz.

30 v. 1933

Trabajos técnicos
El suscrito se encarga de hacer cálculos, presupuestos y dibujos perfectos de toda clase de construcciones y edificios.

Trabajos, mensuras y nivelaciones de caminos, puentes, canales, terrenos, pueblos, jardines, parques y ferrocarriles con dibujos topográficos y elegantes.

Ejecuta también trabajos para agricultura e industria.

Acreditada la bondad y excelencia de su trabajo treinta años de práctica durante los cuales ejerció la profesión en las Repúblicas de Chile y Argentina.

La Paz, calle Indaburu N.º 3

Juan Volberto Stolle.

Ingeniero Civil y Arquitecto

3 m. D. 20.

¡Ojo! ¡Ojo!

Se realiza el acreditado taller de sastrería de Francisco Alcazar, con todos sus útiles.

Comercio N.º 58.

15 v. 1950

Miguel Segalini

ABOGADO

Bufete Chirinos 113

Domicilio América 44.

8 m. E. 11

Aviso

En la Maestría de John Spencer y C. se necesitan mecánicos y carpinteros, se paga buen sueldo.

La “Postolito Faltos”

Es el alimento de los niños adoptado por todas las madres, sobre todo en el momento en que se destetan y durante el período de crecimiento.

Carretera de La Paz a Oruro

Se previene al público y en especial a los viajeros que ocupen esta línea, que desde la fecha la Empresa no será responsable si no por la cantidad de 30 bolivianos por cualquier bulto de carga o equipaje que se extravíe en el trayecto de la referida línea siempre que su valor no hubiere sido declarado el momento de su entrega.

La Paz, septiembre 22 de 1906

E. 22

Leche

De la mejor calidad, se da en contrata en la calle de Junín N.º 26.

EMPLEADO

Se ofrece uno, joven y práctico en contabilidad. Tiene buenas recomendaciones. Referencias en esta imprenta.

La Paz, febrero 22 de 1907.

4 v. 1948

Compro

Acciones de Banco y

Letras Hipotecarias.

Compro también:

Lotés de terrenos, con o sin

construcciones, en Challa Pampa,

San Pedro o Avenida Arce.

MAX TAMAYO.

Recreo 17.

60 v. 1934

“Club Peruano”

No habiendo tenido lugar la Junta General, a que se citó por solicitud de 25 socios, se cita nuevamente para el sábado 2 de marzo, a las 8 p.m., advirtiéndose que, siendo esta la 3.ª citación, se llevará a cabo con el número de socios que concurran, de acuerdo con los estatutos que nos rigen.

2 v. 1953

BANCO AGRICOLA

TASA DE INTERESES, DESCUENTOS Y COMISIONES.

El Banco abona:

S. Depósitos a la vista y en cuenta corriente. 2 0/0 anual
S. Depósitos a 3 meses plazo. 3 0/0 “
S. Depósitos a 6 meses plazo. 4 0/0 “
S. Depósitos a 12 meses plazo. 5 0/0 “

El Banco cobra:

Préstamos. 10 0/0 “
Descuento de documentos. 8 0/0 “
Avances en cuenta corriente. 8 0/0 “
Pactos de retroventa. 9 0/0 “

Comisiones:

Créditos en cuenta corriente. 1 0/0 “
S. Cobro de documentos. 1 0/0 “

La Paz, 5 de febrero de 1907

BANCO DE CHILE Y ALEMANIA

Oficina principal: Hamburgo

Sucursales

Valparaíso—Santiago—Concepción—Temuco y Antofagasta

Banco de Chile y Alemania—Sección Boliviana

LA PAZ.—Esquina Calles Mercado y Ayacucho—Oruro.—Calle

La Plata, esquina Junín.

Efectúa todas las operaciones bancarias, tales como préstamos, depósitos, jiro de letras de cambio sobre las plazas principales, libranzas de descuentos, comisiones, etc., etc.

Cotizaciones y tipo de intereses, conforme con las tabillas que se fijan diariamente en la oficina.

Además en la sección

CAJA DE AHORROS

que está a disposición del público, se reciben depósitos desde la suma de Bs. 10 hasta Bs. 5,000 ganando el interés del cinco por ciento anual, siempre que estos depósitos permanezcan en el Banco, por lo menos 60 días.

Para acumular sumas menores de Bs. 10 el Banco facilita a sus clientes libranzas de ahorros.

Las condiciones están contenidas en las respectivas libretas.

Almacén de abarrotes

POR MAYOR

de

ALEX GUIBERT

Calle Yanacocha 78 y 80. Correo, casilla N.º 9 Teléfono N.º 284.

Tiene en venta, a precios muy módicos, entre otros artículos, los siguientes:

Aceto de Olivo, varias marcas

Id. de almendras

Id. de castor

Anchuros en salmuera

Almendras dulces

Anís

Arroz flor de 1a. sin igual

Id. de 2a.

Id. de la India

Almidón “Gato”

Azúcar granulada blanca de la mejor calidad

Cuchillos de carnicero

Cuchillas de metal

Cucharones de id.

Cruco para caca

Id. doble ancho

Cera

Cerveza Alemana

Cominos

Cacao Pintobamba

Cabo de Manila

Canela

Fésculos de cera

Fideos italianos cjs. de 25 lb. neto

Galletas surtidas

Goma arábiga

Goma laca

Guindas

Herramientas para agricultores

Hongos

Harina “Cascadia”

Hojas de laurel

Jabón extranjero y del país

Kerosen “Rosa Blanca”

Leche condensada marca Lechera

Lámparas

Laboratorios varias clases

Mostaza “Colman”

Maíz del Cuzco

Naipes

Peines de madera

Papel de cartas varias clases

Id. de cuentas

Id. de oficio varias clases

Id. “Venado”

Porcelana: platos, etc.

Parches fortificantes

Pimienta

Pita para enfiarcelar

Pichelas, un gran surtido

Sobres, varias clases

Sardinas con llave [2 caras]

Salmón “Haleyón”

Tinta negra superior

Tenedores de metal

Té “Hörnman”

Velas marca “Buque” y del país

Vasos y copas, un enorme surtido

Ajenjo Pernod

Old Tom Gin de “Gilbey”

Vermouth italiano “Fratelli Corni”

Id. Francés “Noilly Prat & Co.”

Vinos franceses “Medoc” y “Cote de

Bourg”

Vinos y licores de las mejores marcas garantizando su legitimidad.

PASTILLAS DE

Verbas Americanas de Perkins.—SU COMPOSICION Y CURIAS

Cortezas, Raíces y Verbas	Garantizada a curar
Mandrágora, Ajenjo, Enebro, Emula Campana, Sasafras, Bonese, Mente Verde, Ruibarbo, Bálsamo de abeto, Bardana, Alamo, Balamonia, Xanthoxylum americana, Zarzaparrilla, Hepática, Magnolia, Rumex, Crispus, y cinco más de los cuales no se dan los nombres.	Reumatismo, Chuchu, Desórdenes de los riñones, Jaquica biliosa, Jaquica nerviosa, Enfermo del hígado, Neuralgia, Dispepsia, Erisipelo, Terciana, Escrófulas, Catarro, Enfermedades de mujeres, Afecciones Nerviosas, y toda enfermedad que nace de Sangre impura.

Cada caja tiene número registrado, y lleva adentro nuestro contrato de volver el dinero si el consumidor no se encuentra contento. Venta en el Almacén de pianos del señor Pedro Bernacchi. Calle del Mercado N.º 86. AGENTE GENERAL.

1 m. F. 1.º



DR. CUSICANQUI

CIRUJANO DENTISTA.

Especialidad en puentes o dentaduras sin paladar

Horas de consulta de 8 1/2 a 11 a m

12 5 p.m.

Comercio, esquina Yanacocha 6 Teléfono 24

CASA BANCARIA—E. PEROU

oficinas: Plaza Murillo, esquina Ingavi

Casilla 334 — Teléfono 81

Ejecuta todo género de operaciones bancarias.

Transfiere nancias y giros telegráficos a cualquier plaza

de importancia de Europa y fuera de Europa.

Gira letras de cambio sobre: Londres, París, Berlin,

Hamburgo, Génova, Barcelona, México, New-York,

Filadelfia, S. Francisco, Buenos Aires, Bahía-Blanca

Córdoba, Tacna, Arica, Antofagasta, Concepción, Iqui

que, Santiago, Valparaíso, Valdivia Osorno, Lima,

Arequipa, Puno, Mollendo, y Cuzco.

Compra Productos de Exportación, especialmente Gom

ESTANO Y ORO.

Adelanta fondos sobre consignaciones de Productos

Recibe depósitos en cuenta corriente, a plazo y a la vista.

Compra y vende Letras Hipotecarias, Acciones de Banos y Sa

ciudades Anónimas, Cebrazas en plaza y en el Interior

COMPRA Y VENTA DE ORO Y PLATA SELLADA EXTRANJERA

Agentes y corresponsales bancarios en las principales ciudades

de Europa y América.

1400 P

Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo

de 1.º de Septiembre de 1871.

Oficina principal: Sucre.

Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí,

Tarija, Tupiza Uyuni y Santa Cruz

Capital Efectivo. Ba. 4,000,000.—

Fondo de Reserva. Ba. 300,000.—

“ Previsión. Ba. 18,599.55

“ para futuros dividendos. Ba. 56,695.05

375,294.60

Tasas de interés y comisión que rigen en esta oficina,

hasta nuevo aviso.

EL BANCO COBRA:

Sobre avances en Cuenta Corriente. 8 0/0

y además comisión sobre el total del crédito

Sobre Préstamos. 10 “

“ Descuentos de Documentos. 10 “

En Contratos de retroventa al Ll.

hipotecarias y ac del Banco Industrial. 9 “

COMISIONES

Sobre cobro de documentos y remisión de fondos 1 “

Sobre depósitos en custodia 1 “ por mil semestral, encargándose

el Ban o del cobro de cupones y dividendos y de la remisión de

ellos a los interesados



CONSULTORIO DENTAL

Doctor J. Luis Carriera

Graduado en las Universidades de Filadelfia, E.E.U.U. de Norte América, y La Paz, Bolivia. Ofrece al público sus servicios profesionales en su nuevo Consultorio Dental calle Colón, Esquina Plaza de La Ley.

Consultas de 8 y 1/2 a 11 a. m. y de 1 a 5 p.m.

Teléfono 109 Correos 128

Obre 1.º

Legno, cuando por haber sido perjudicado o protestada una libranza mercantil, es preciso buscar las responsabilidades correspondientes al librador, tomador y endosatarios, es claro que hay que aplicar las reglas que rigen respecto de la letra de cambio.

Ahora bien, el artículo 463 del libro de cambio, al artículo 463 del libro de cambio, dice: "La letra de cambio girada de una plaza a otra de la república, se hará para su pago, siendo a la vista, dentro del término que corresponda a la distancia, computándose seis leguas por cada día."

A su vez, el artículo 377 añade: "La presentación de las letras de cambio giradas de una plaza a otra de la república, se hará para su pago, siendo a la vista, dentro del término que corresponda a la distancia, computándose seis leguas por cada día."

De aquí resulta que los cheques, o libranzas mercantiles, giradas de una plaza a otra, son susceptibles de perjudicación cuando no son presentados dentro del término de la distancia, puesto que estos documentos son siempre girados a la vista, conforme a las costumbres del comercio y de la banca.

III.

En el caso especial que nos ocupa, Bebin hermanos, endosaron al señor Heredia el cheque en cuestión, el mismo día en que éste fué librado; luego no incurrieron en demora alguna en su cobranza.

El señor Heredia retuvo el cheque en su poder desde el día 25 de julio hasta el 18 de agosto de 1906, es decir un total de 24 días, siendo así que, distando de Challaputa a Oruro 27 leguas, sin contar con las ventajas del ferrocarril, solo tanta conforme a la ley un máximo de 5 días para cobrar el indicado cheque.

Durante esos 24 días, murió el librador señor Sarti y quedó cerrada su cuenta corriente en el Banco Industrial.

El cheque quedó, pues, netamente perjudicado por falta de aceptación y pago, a causa de la negligencia evidente del endosatario señor Heredia.

Dados estos antecedentes cabe preguntar: ¿quién debe reembolsar ese cheque?

El Código antes citado nos lo dice en su artículo 451: "El tenedor de una letra que llegase a ser perjudicada, perderá todos los derechos que la competen contra el aceptante y endosatario y los conservará exclusivamente contra el librador."

El tener claro de esta ley, resulta que el señor Heredia tenedor del cheque, perjudicado por negligencia suya, ha perdido todo su derecho contra los endosatarios Bebin hermanos y lo conserva solamente contra el librador o sea contra la testamentaria de Carlos Sarti.

Se ha alegado y se alegará, sin duda, que Heredia tomó el cheque haciendo honor solamente a la firma de Bebin hermanos, quienes, habiendo recibido su valor en efectivo, están obligados a reembolsarlo.

La contestación es muy obvia: La bondad o crédito de una firma comercial, no llega al extremo que quiesca de soportar las consecuencias de la negligencia o descuido ajenos.

Por otra parte, los señores Bebin hermanos vendieron o negociaron al señor Heredia un documento mercantil bueno, es decir, pagadero en moneda corriente el día en que se lo negociaba; luego la legitimidad de la percepción de su precio, está perfectamente justificada.

Si después, ese mismo documento mercantil, o libranza mercadería, ha desmejorado su condición, o sea ha perdido en totalidad por culpa manifestada del comprador, la responsabilidad no es de los vendedores.

Por último, si se alegase que Bebin hermanos, por el hecho de ser endosatarios del cheque aludido se constituyeron en fiadores de la obligación del librador, vendiendo al señor Heredia la disposición que genera el artículo 1.392 del Código Civil, quedando "El fiador que presta la fianza, cuando el acreedor ha desmejorado su derecho por un hecho propio."

Ojalá que las anteriores líneas, sirvan de estímulo, para que otros cultores más hábiles del Derecho Mercantil, profundicen esta delicada materia.

BENIGNO GUZMÁN.

El Día

Por la niñez

El Instituto Médico de Sucre, ha reunido una considerable cantidad de fluido vacuno fresco a la oficina de Vacuna de esta ciudad, para su inoculación a los numerosos niños que existen en la población.

Desgraciadamente, algunos padres de familia, desearían la salud de sus hijos, y por los informes que hemos recibido de los empleados del Consistorio Público de Vacuna, es triste tener que anunciar que el movimiento en esta oficina ha sido muy flojo, en estos últimos días especialmente.

Todos conocemos los efectos desastrosos que produce esta terrible enfermedad, cuando se desarrolla en el seno de la ciudad, propagando rápidamente el mal y causando una mortalidad considerable, no solo en los niños, sino también en los adultos.

Sensible sería que por la incertidumbre de los padres de familia, cuyo primordial deber es el de cuidar por la buena conservación de la salud de sus descendientes, la viruela se declare con carácter epidémico.

Innumerables ejemplos tenemos de los estragos que esta maligna enfermedad ha hecho en nuestro país, sembrando el pánico y la desesperación en muchos hogares.

Es bien sabido que los fuertes calores que se dejan sentir, así como la suspensión de las aguas, preparan al niño para contraer esta enfermedad infecciosa, que, para evitar su pronunciamiento, se hace de todo punto indispensable la inoculación del fluido vacuno.

Para combatir la inercia de algunos padres de familia, que ven con la mayor indiferencia a sus hijos enfermos, se ha establecido en otros centros, la vacuna obligatoria y a domicilio, cuyos resultados en la práctica han sido por demás beneficiosos.

Creemos que con el fluido vacuno abundante y bueno, que el Consistorio Público ha recibido últimamente, los padres de familia sabrán preservar a sus hijos de la peor de las enfermedades que constituyen el flajelo de la niñez: la viruela.

El laborioso y competente personal de empleados, que se encuentra encargado de la inoculación de la vacuna, está animado de la mejor voluntad para prestar sus servicios, y esperamos que los padres de familia sabrán aprovecharlos debidamente.



Día Social

Nupcial

Hoy se efectuó, a horas 10 a. m., en la casa de la novia, el matrimonio de la bella y virtuosa señorita Isabel Muñoz Reyes, con el señor Eduardo Pérez L.

Servirán de padrinos el señor Juan Muñoz Reyes, hermano de la desposada, y la señora María López de Pérez, madre del novio.

La unión será bendecida por el clero señor José César Tapia. Anticipamos nuestras felicitaciones a esta simpática pareja.

Natalicio

Ayer cumplió años la señorita Victoria Reyna, que goza de general estimación entre sus relaciones y amistades.

Con este motivo, tuvo, lugar, anoche, una reunión íntima en casa de la familia Reyna.

Enfermos

Continúa postrado en cama el Vocal de la Corte Superior de este Distrito, doctor Simón Jordán.

El Canónigo Angel D. Ayllón, se encuentra, igualmente postrado en el lecho del dolor, a consecuencia del desgraciado accidente del que dimos cuenta ayer.

Banquete

Anoche tuvo lugar en uno de los comedores del Grand Hotel, la comida ofrecida al señor Evaristo Pérez L., despidiéndole de la vida de soltería.

Distinguida juventud rodeaba la mesa, que fué decorada con elegancia y buen gusto, habiendo transcurrido la fiesta en medio de la más animada cordialidad.

Viajeros

Por la carretera de Oruro deben llegar hoy los señores Sebastián García Agreda, 1er. contador y abogado de la Agencia del Banco Argentino en aquella ciudad, y Fernando T. de Córdova 2º. contador de la misma oficina.

Permanecerán entre nosotros algunos días.

Regresó de Molendo el señor Isidoro G. Edmundo, después de una corta residencia en aquel puerto.

El presbítero Felipe López, que ha celebrado su primera misa el domingo último, se dirige hoy, a la ciudad de Corocoro, a ejercer el cargo de ayudante de esa parroquia.

En la Catedral

Ayer en la tarde se congregó distinguida concurrencia en el templo de la Catedral, con objeto de escuchar el sermón del R. P. Rafael Loque.

Conociendo como son las dotes oratorias del predicador, es de más decir que el sermón fué desarrollado con elocuencia y corrección.

PROFESOR DE FRANCÉS PACEY

Se necesita uno que dé lecciones a domicilio.
Se dará razón en esta imprenta.
La Paz, enero 21 de 1907.
S. v. 1923

LA PAZ

ALMANAQUE

MARZO

Saludo 2.—SS. Bacilio, Cayos, Simón el Justo, Lucio y a Inés Clarisa.

BOTICA DE TURNO

Para la 2ª quincena la Botica de los Incas calle de Ingavi.

Renuncias

Los señores Hiram Loayza y Abdón Calderón que durante varios años, han desempeñado con toda laboriosidad, los cargos de jefes de las secciones de Hacienda e Industria respectivamente, en el Ministerio del ramo, han elevado, el día de ayer, ante el Supremo Gobierno, la renuncia de sus respectivos puestos.

Los señores Loayza y Calderón desempeñaron, también, últimamente con carácter accidental, las Oficinas Mayores de sus respectivas secciones.

Accidente desgraciado.
Ayer, después del mediodía, tuvo lugar un desgraciado accidente en el riachuelo del Tambo de Carhán, al que cayó desde lo alto de la calle Rodríguez, una mujer del pueblo.

La desgraciada, que responde al nombre de Carmen de Juárez, se fracturó la cadera izquierda y fué socorrida por la policía, que la transportó al hospital Local, donde se le prodigaron los auxilios necesarios.

Pensionados en el exterior

Se ha ordenado que hasta el 8 del presente mes, salgan de esta ciudad, con dirección a la de Oruro, las señoritas y jóvenes que deben marchar al exterior pensionadas por el Supremo Gobierno, en las Universidades de París, Buenos Aires, Santiago y Lima.

Las señoritas que van a Santiago serán acompañadas por dos religiosas de las Hijas de Santa Ana y los jóvenes marcharán a cargo del señor Luis D. Novella.

Al Buen Pastor

Habiendo comprobado la Policía de Seguridad, la denuncia que hicimos, de crueles castigos infligidos a una infeliz sirvienta, ha resuelto pasarla a la Casa de Caridad del Buen Pastor.

Aplaudimos el celo de la policía en acoger las justas denuncias de la prensa, comprobando sus verídicas aseveraciones.

Fiscalía de Gobierno

Con motivo de los numerosos asuntos que a diario son pasados por las diversas oficinas fiscales al conocimiento y dictamen del señor Fiscal de Gobierno, cuyo trabajo es recargadísimo, se ha resuelto por el Supremo Gobierno dotar esa oficina de un secretario letrado.

El abogado que debe colaborar al señor Fiscal, será indicado por el.

La Policía y los malentendidos

Durante las últimas noches ha efectuado varias batidas la policía de Seguridad, contra los jóvenes que, haciendo lujos de mala crianza, fastidiaban en la Plaza Murillo a las señoras y señoritas que concurren a dicho paseo, en las noches de retreta.

En el cuartel de Policía, han sido notificados para que guarden circunspección y buenas maneras, previniéndoles que en caso de reincidencia la autoridad corregirá severamente dichas faltas.

Unión Gráfica Nacional

La mesa directiva de esta simpática asociación ha invitado a los miembros del directorio, a una sesión extraordinaria, que tendrá lugar, mañana, a horas 2 p.

m., con el objeto de tratar varios asuntos de importancia.

La reunión tendrá lugar, en casa del presidente, Recoleta No 40.

Escuela de telegrafía

Ayer continuaron exhibiendo, con buen éxito, sus pruebas de competencia, las señoritas que han cursado en la Escuela de Telegrafía.

He aquí el resultado de la calificación obtenida:

Celia Angulo de León	21
Mercedes Espinoza	20
Carolina Rosa Bedregal	20
María J. Valdez	19
Mercedes Siles	20

La mesa examinadora ha considerado el resultado de ayer de la señorita Angélica Ormachea y le ha dado 16 puntos.

Despedida a un compañero

El Presidente de la sociedad de artesanos "El Porvenir", don Francisco C. Ramírez, en representación de los miembros que componen esta agrupación, ofreció anoche, en los comedores del Grand Hotel, una comida de despedida en obsequio de su consocio Zenón 2º Ramírez que ha obtenido una beca entre los pensionados que deben marchar al exterior por cuenta del Supremo Gobierno.

Esta simpática manifestación, demuestra que en la clase artesana hay unión y predomina el espíritu de compañerismo y de instrucción.

Clinica de niños

El movimiento estadístico de esta oficina, correspondiente al próximo pasado mes de febrero, hace saber que fueron asistidos 21 niños, habiendo sido curados 7.

No ha habido un solo fallecimiento, a pesar de la gravedad de la enfermedad de muchos niños.

Es sabido que el doctor Natalio Aramayo, está a cargo de esta sección, mereciendo a cuyos importantes servicios, tenemos la satisfacción de publicar esta gratia noticia.

Examen de leche

Anteayer se ha efectuado el examen de este artículo, en el Laboratorio Químico Municipal, y ha dado el resultado siguiente:

Malas.....	17
Buenas.....	13
Muestras.....	30
Decimaduras.....	50 litros.

A propósito

Publicamos la parte, concerniente a esta sustancia, alimenticia, del Reglamento de bebidas y alimentos, formulado por el laboratorio químico doctor Ramón 2º González, reglamento que llevado a la práctica dará beneficios resultados para la salubridad pública.

LECHE.

Art. 13.—La leche que se destine a la venta, debe contener 28 gramos de manteca mínima, por litro, como cantidad mínima, si esta fuese menor se considerará como desnatada.

Art. 14.—Se tolera la venta de leche desnatada, a condición de que se fije en los envases una etiqueta que indique "Leche desnatada", a fin de anunciar clara y expresamente al público.

Art. 15.—Se prohíbe agregar a la leche materias amiláceas, mucilaginosas y azúchadas.

Art. 16.—Se prohíbe estrictamente la venta de leche colostraria.

a) en casa y principios purgantes (en rigor no debe consumirse sino después de 12 días de parto).

b) Proveniente de animales enfermos, [hebre aftosa, carbúnculo, muerlo, tuberculosis, escarlatina].

c) Que sea sucia, manchada [que pueda dar origen a la fiebre tifoidea a causa de haberse lavado los recipientes con aguas que contengan deyecciones tifoideas].

d) Leche que tenga un olor pútrido, color rosado, azul o amarillento, consistencia viscosa.

e) Leche que se coagule por el calor, esto es que se separen grumos o se coagule en parte, debido a que no se freca y que da indicios de alteración.

f) Leche a la que se ha agregado productos químicos para su conservación.

LOS ENVASES PARA LA LECHE.

a) Serán de hierro esmaltado ó estañado.

b) La forma será cónica ó roma, el gollete ancho, que permita la introducción de la mano para facilitar el lavado y examinar la limpieza interior, los tapones servirán de medida y serán de la capacidad de ½ litro y que ajuste cada medida al gollete del recipiente, fijados a él por una cadena ó cuerda.

c) Las llaves estañadas son las únicas que deben adoptarse.

d) Se prohíbe el cubrir los tapones y las llaves con telas.

e) No se usarán utensilios ó recipientes de cobre, sin estañar, latón, zinc, cobre mal estañado, metal con esmalte plumbico ó loza mal barnizada para la venta de leche.

EXPENDEDORAS DE LECHE.

Art. 17.—Las personas encargadas de la venta de la leche, usarán un mandil blanco y un gorro del mismo color y género del mandil, este debe cubrir no solamente la caja del cuerpo, sino también los brazos y antebrazos. Además, llevarán, en parte visible, el número correspondiente a la matrícula y el certificado que acredite la buena salud de los vendedores. Los contraventores a este artículo pagarán 5 Bs. de multa por primera vez y así se seguirá duplicando según las veces de reincidencia.

Art. 18.—Desde la promulgación de este reglamento hasta el término de un mes, los que expendan leche, presentarán títulos de propiedad sujeta a garantía de una persona solvente y el certificado que garantice la salud de las expendedoras, que lo recibirán del facultativo que designe el H. Concejo, lo propio que el de las vacas, ante el Secretario del Laboratorio para que verifique la matrícula.

DECHERIAS.

Art. 19.—Ninguna persona podrá establecer lecherías en el radio urbano de La Paz, sea en propiedades privadas ó vías públicas ni expendir, sin haber obtenido permiso de la Inspección de Higiene, que lo concederá previo informe del Químico Municipal.

Art. 20.—Se hace indispensable la tuberculización obligatoria de las vacas lecheras, las que solamente serán admitidas en las lecherías, después de haber sido declaradas inmunes por el Veterinario Municipal del Matadero Público.

Art. 21.—Las personas que se dedican a este negocio tendrán el deber de indicar, en la respectiva solicitud, el número de vacas de que constará la lechería y acompañar el certificado de sanidad de cada una de ellas que lo obtendrá el Veterinario Municipal.

Art. 22.—Las vacas que se hallen en servicio llevarán, en parte visible, la marca que permita hacer un examen rápido y seguro.

Art. 23.—El Secretario del Laboratorio, mientras que el Veterinario del Matadero Municipal se encargará de llevar la matrícula de las lecherías y del número de vacas que contenga cada una de ellas.

Art. 24.—Las vacas y otros animales de ordeño, deberán mantenerse en el campo ó en establecimientos amplios y en buenas condiciones higiénicas, en la mantención se evitará, lo posible, en el uso de forraje putrefacto ó alterado por varias causas exteriores al agua que se les da a beber debe de ser potable.

Art. 25.—Los empleados del Laboratorio Químico Municipal visitarán con frecuencia los establecimientos de ordeño y venta de leche para velar por el cumplimiento de las anteriores disposiciones.

Art. 26.—Los permisos no durarán sino un año, sin obstáculo de que puedan ser renovados siempre que hayan cumplido los requisitos, anteriormente exigidos.

PUESTOS DE LECHE.

Art. 27.—Toda persona que desee exponer leche en un establecimiento puede reclamar el respectivo permiso de la Inspección de Higiene, estos permisos serán concedidos mediante el Informe del Químico Municipal.

Art. 28.—Los locales donde se expendan la leche deben ser visibles desde la calle, para facilitar su inspección, limpios, areados, aislados de todo dormitorio, no deberá admitirse a enfermo alguno ni animal de ninguna especie.

Art. 29.—El piso del local será ligeramente inclinado, liso, que preste toda facilidad al lavado, las paredes pintadas al óleo ó revestidas de material impermeable, los recipientes y utensilios, usados en los puestos de leche, reunirán las condiciones exigidas en el art. 16.

Art. 30.—Se prohíbe vender en estos lugares otro alimento que la leche y sus derivados.

En Aquilero

Se ofrece un cómodo departamento, en la calle Mapiri (Nueva Paz), con agua propia, contigua a la casa del señor Daniel Clavijo.

En la misma casa se ofrecen 300 latas vacías de alcohol, por módico precio.

2 v. 1954

INFORMACIONES

Enfermedades de las plantas y viñedos en la provincia de Loayza.—Informe del Sr. Víctor E. Marchant, en viaje de estudio por orden del Ministerio de Colonización y Agricultura.

(Conclusión).

En casi todos los maizales que he visitado he podido observar, en no pocas plantas, el llamado "Mym", Carhón del maíz. Esta enfermedad es originada por un hongo de la familia de las ustilagineas; se desarrolla de igual manera que el de la caries del trigo de que acabo de hablar.

Como la caries el carbón altera el ovario, las cubiertas foliares, y termina por dar un polvillo negrozco que no tiene mal olor.

No trataré sobre la propagación y modo de desarrollarse este hongo, por ser en un todo idénticos a los de la caries.

En cuanto a los medios de destrucción y de prevenir esta enfermedad son análogos a los que he indicado para combatir la caries.

Los perjuicios, que tanto los insectos como las enfermedades criptogámicas, están causando en la agricultura de esta provincia merecen especial atención. La especialidad de los cultivos que se efectúan, los medios de destrucción que los agricultores aplican del modo más ciego, la falta de comunicación fácil y los precios subidos que tienen las sustancias insecticidas, lo que acarrea la facilidad para propagarse el contagio, son las causas principales del desarrollo que van tomando las enfermedades que atacan los diversos cultivos.

Se impone la necesidad, señor Ministro, de enseñar prácticamente a los agricultores a aprender a luchar contra los perjuicios que causan los insectos y criptógamas, tanto más de considerar cuanto más difícil es extinguirlos. Pues, en general, puede decirse, que los cultivadores no están en situación de conocer las diversas enfermedades ni el modo de combatirlas, porque no poseen algunos, ni los conocimientos más rudimentales.

Para remediar, en parte, estas deficiencias, juzgo llevado el caso de crear en el Ministerio de su digno cargo una Estación de Patología vegetal.

Esta estación tendría por objeto: 1º. clasificar las especies vegetales ó animales que atacan a las plantas cultivadas en Bolivia; 2º. estudiar la fisiología de estas especies; 3º. determinar los procedimientos para su destrucción y los medios de aumentar la resistencia de las plantas cultivadas al ataque de los parásitos; 4º. contestar a cuantas consultas se dirijan por los agricultores y autoridades; analizar las plantas atacadas, ensayar los procedimientos de extinción y destrucción y redactar las fórmulas científicas que hayan de aconsejarse en las regiones infestadas, por medio de cartillas sencillas y prácticas para la enseñanza de los agricultores.

Uno de los obstáculos que se presentan al agricultor, para combatir las enfermedades que invaden sus cultivos, es el subido precio que tienen las sustancias insecticidas y las destinadas a servir de abono a las tierras para robustecer las plantas y hacerlas aptas para resistir a las enfermedades. Al respecto, he aquí algunos datos, que podrán servir al señor ministro para conocer el subido precio que tienen los artículos de mi referencia, y que le sugerirán los medios para conseguir reducir el valor de ellos.

El quintal español de azufre sublimado puesto en Tacna, vale Bs. 6.25; en La Paz, Bs. 20.20; puesto en Luribay, Bs. 25.20.

Los 100 kilogramos de sulfato de cobre, puestos en Luribay cuestan Bs. 300.

50 kilogramos de arseniato de cobre puestos en Luribay, cuestan Bs. 250.

En cuanto a los abonos químicos su precio es: el del fosfato de cal, que vale en Valparaíso 10 \$ oro chileno el quintal, con los fletes, derechos é impuestos, viene a costar, en Luribay, Bs. 116 el quintal métrico.

Salitre.—Esta sustancia, cuyo precio en Chile es de \$10.00 (moneda chilena) por los 100 kilogramos, con los fletes, impuestos y derechos, cuestan 100 kilogramos en Luribay, Bs. 73.52. Debo advertir que las empresas de ferrocarril consideran; el salitre material inflamable y como a tal recargan los fletes en un 50%.

Los datos anteriores recogidos de las facturas originales de

los pedidos hechos por la hacienda de Achocera, revelan la dificultad de imposibilidad en que se encuentran muchos agricultores para obtener los artículos que necesitan para la desinfección de sus cultivos. Es necesario que el Gobierno estudie los medios para evitar los inconvenientes que irroga el subido precio de los artículos destinados a la agricultura.

Adjunto encontrará Ud. una lista de los principales lugares de Saphahqui, Caricuto y Luribay, que en su mayoría he revisado, y que servirán para completar el Diccionario Geográfico del Departamento.

Mañana, 3 de febrero, espero dejar constituida la Junta de Fomento Agrícola y Ganadero de la provincia. Constituida ésta, los propietarios de Luribay esperan celebrar el 7 una reunión con el fin de organizar una Junta especial de propietarios, regida por un Reglamento que someterá a la aprobación del Ministerio.

Acudiendo al deseo de algunos vitivinicultores, quizás a fines de la semana, de una conferencia práctica sobre patología vegetal aplicada a la vid, vendiendo, preparación de los mostos y primeros cuidados del vino, materias que servirán de enseñanza para ponerlas en práctica en la cosecha que se aproxima.

Deseando que este informe sea del agrado de Ud., me es honroso poderme suscribir como su obsecuente servidor.

V. E. MARCHANT Y.

P. B.—Terminado el anterior informe he comprobado la existencia del *oidium* (Erisiphe Tuckeri) lo que revela mucha deficiencia en el azufre de las viñas, pues el azufre es el único remedio eficaz para combatir esta enfermedad.

En mi informe sobre cultivo de la vid en la quebrada, traté especialmente del modo de azufrar y de la cantidad que necesita de esta sustancia para combatir el *oidium*, así mismo me ocupé de las veces que debe practicarse el azufrado.

COMUNICADOS

Decreto de acusación

PRONUNCIADO POR LA CORTE

Exequiel Calderón,
Secretario de la Corte Superior de Distrito.

Certifica: Que a fojas trescientos cuatro vuelta del libro de toma de razones en lo criminal aparece el auto siguiente:—Juan C. Pérez con el Intendente de Corocoro, Sócrates Villafañi, por exarcelación—Se revocó—La Paz a cuatro de febrero de mil noventa y siete.—Vistos en consulta, de acuerdo con lo requerido por el señor Fiscal de Distrito, y considerando que las declaraciones de los testigos de cargo de fojas doce vuelta a fojas cuatro y de fojas diez y siete a fojas diez y nueve, así como de la indagatoria de fojas cuatro, resultan suficientes indicios graves de culpabilidad, contra Sócrates Villafañi, por haberse constituido en la cárcel pública de Corocoro el día 25 de agosto de 1906, en su carácter de Intendente de la Policía de seguridad y mandado poner en libertad por autoridad propia al preso Manuel Mamani, que momentos antes había sido aprehendido y puesto en detención con mandamiento de autoridad competente, cual consta a fojas 20, como sindicado en el juicio criminal seguido contra los autores de los delitos de saqueo, demolición de casas, tumulto y otros perpetrados en la finca de "Purani" por el interés que tenía en favorecer al arrestado con quien mantenía negocios de dinero, que los justificativos producidos por el denunciado destruyeron su culpabilidad.—Por tanto; se revocó el auto de fojas 37 y vuelta expedido en 22 de enero último por el Juez de Partido de Sicaica y se decretó acusación contra el expresado Sócrates Villafañi, de las generales de su indagatoria de fojas 4, sindicado por el delito de exarcelación, delito comprendido en los artículos 259 y 260 del Código Penal, y se le pone a disposición del Juez de Partido de la provincia de Potosí, para que lo juzgue con arreglo a la ley bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal.—Líbrense el correspondiente mandamiento de prisión, en forma contra el acusado, y regístrese por el Alcalde de la cárcel de Corocoro en el libro respectivo.—Tómese razón y devuélvase.—Quintela.—Tapia.—Cam-

puzano.—Eguino.—Es cuanto, certifica en obsequio a la verdad, dada a petición de Juan C. Pérez, y por mandato judicial.

La Paz, febrero 28 de 1907.

Exequiel Calderón.

Negativa de libertad

PROVISIONAL A LOS SEÑORES PERRO Y MARCELINO ESPINOZA POR EXCARCELACIÓN DE PRESOS.

La Paz, a 22 de Enero de 1907.

Vistos en grado de apelación, con lo requerido por el Señor Fiscal del Distrito, considerando: que el delito de exarcelación de los señores Perro y Marcelino Espinoza, está comprendido en la sanción del artículo 254 del Código Penal que inflige la pena de obras públicas, cual lo reconoce el decreto de acusación de fojas 25 vuelta, en cuyo caso es inadmisible la libertad provisional, según el precepto del artículo 6 de la Ley de 6 de Octubre de 1903; en esta virtud, se revoca el auto apelado de fojas 30, debiendo darse cumplimiento al mandamiento de prisión.—Tómese razón y devuélvase.—Quintela.—Tapia.—Cam-

puzano.—Eguino.—Es cuanto, certifica en obsequio a la verdad, dada a petición de Juan C. Pérez, y por mandato judicial.

BUZON

Justicia al mérito

Con este encabezamiento he leído en el N.º 1953 de este diario, correspondiente al día de ayer, una manifestación de la colonia peruana y del comercio de esta ciudad, amparando la conducta infame del señor Carlos Suñeguren.

Como no tuve conocimiento de que se tratara de dar esa infame manifestación al público, me adhiero a ella en honor del cumplido caballero, tanto en el ejercicio de las funciones que le encomendó su país, como particular.

Adolfo González.

La Paz, 2 de marzo de 1907.

COMUNICADOS

Decreto de acusación

PRONUNCIADO POR LA CORTE

Exequiel Calderón,
Secretario de la Corte Superior de Distrito.

Certifica: Que a fojas trescientos cuatro vuelta del libro de toma de razones en lo criminal aparece el auto siguiente:—Juan C. Pérez con el Intendente de Corocoro, Sócrates Villafañi, por exarcelación—Se revocó—La Paz a cuatro de febrero de mil noventa y siete.—Vistos en consulta, de acuerdo con lo requerido por el señor Fiscal de Distrito, y considerando que las declaraciones de los testigos de cargo de fojas doce vuelta a fojas cuatro y de fojas diez y siete a fojas diez y nueve, así como de la indagatoria de fojas cuatro, resultan suficientes indicios graves de culpabilidad, contra Sócrates Villafañi, por haberse constituido en la cárcel pública de Corocoro el día 25 de agosto de 1906, en su carácter de Intendente de la Policía de seguridad y mandado poner en libertad por autoridad propia al preso Manuel Mamani, que momentos antes había sido aprehendido y puesto en detención con mandamiento de autoridad competente, cual consta a fojas 20, como sindicado en el juicio criminal seguido contra los autores de los delitos de saqueo, demolición de casas, tumulto y otros perpetrados en la finca de "Purani" por el interés que tenía en favorecer al arrestado con quien mantenía negocios de dinero, que los justificativos producidos por el denunciado destruyeron su culpabilidad.—Por tanto; se revocó el auto de fojas 37 y vuelta expedido en 22 de enero último por el Juez de Partido de Sicaica y se decretó acusación contra el expresado Sócrates Villafañi, de las generales de su indagatoria de fojas 4, sindicado por el delito de exarcelación, delito comprendido en los artículos 259 y 260 del Código Penal, y se le pone a disposición del Juez de Partido de la provincia de Potosí, para que lo juzgue con arreglo a la ley bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal.—Líbrense el correspondiente mandamiento de prisión, en forma contra el acusado, y regístrese por el Alcalde de la cárcel de Corocoro en el libro respectivo.—Tómese razón y devuélvase.—Quintela.—Tapia.—Cam-

puzano.—Eguino.—Es cuanto, certifica en obsequio a la verdad, dada a petición de Juan C. Pérez, y por mandato judicial.

La Paz, febrero 28 de 1907.

Exequiel Calderón.

Negativa de libertad

PROVISIONAL A LOS SEÑORES PERRO Y MARCELINO ESPINOZA POR EXCARCELACIÓN DE PRESOS.

La Paz, a 22 de Enero de 1907.

Vistos en grado de apelación, con lo requerido por el Señor Fiscal del Distrito, considerando: que el delito de exarcelación de los señores Perro y Marcelino Espinoza, está comprendido en la sanción del artículo 254 del Código Penal que inflige la pena de obras públicas, cual lo reconoce el decreto de acusación de fojas 25 vuelta, en cuyo caso es inadmisible la libertad provisional, según el precepto del artículo 6 de la Ley de 6 de Octubre de 1903; en esta virtud, se revoca el auto apelado de fojas 30, debiendo darse cumplimiento al mandamiento de prisión.—Tómese razón y devuélvase.—Quintela.—Tapia.—Cam-

puzano.—Eguino.—Es cuanto, certifica en obsequio a la verdad, dada a petición de Juan C. Pérez, y por mandato judicial.

BUZON

Justicia al mérito

Con este encabezamiento he leído en el N.º 1953 de este diario, correspondiente al día de ayer, una manifestación de la colonia peruana y del comercio de esta ciudad, amparando la conducta infame del señor Carlos Suñeguren.

Como no tuve conocimiento de que se tratara de dar esa infame manifestación al público, me adhiero a ella en honor del cumplido caballero, tanto en el ejercicio de las funciones que le encomendó su país, como particular.

Adolfo González.

La Paz, 2 de marzo de 1907.

Navegación en el Lago

Solamente habrá un viaje de circunvalación mensual.

Los vapores saldrán de Puno el primer domingo de cada mes, principiando por el "YAVARI" que saldrá el 3 del corriente.

LA ADMINISTRACIÓN.

6 v. 1954

Pinell-Ampuero

Agentes comisionistas y consignatarios

Ponemos en conocimiento del comercio en general y especialmente de los propietarios de Yungas, que en fecha 19 de Enero del presente año, hemos instalado un almacén de comisión de todos los productos de Yungas, como cacao, café, cacao, tabaco etc., en la calle Saghuanga Nos. 88 y 89, y que gira todo la razón social: Pinell y Ampuero.

La Paz, Marzo 1º de 1907.

5 v. 1954

Aviso

SOCIEDAD DE TIPO AL BLANCO
"FRANCO PACEÑA"

No habiéndose hallado con el suficiente quórum la junta general del 28 de febrero, se llama a nueva junta para el día 7 de marzo jueves a las 8 y 9, en el local del Club Alemán.

Dicha junta se instalará, conforme al art. 8º de los Estatutos, con cualquier número de concurrentes.

El Secretario.

6 v. 1954

Máquinas

de escribir "HAMMOND", con escritura visible acaba de recibir.

FERN. G. ELLERT.

15 v. 1954

Sociedad "El Porvenir"

En cumplimiento del artículo 37 de nuestros estatutos, se convocó a los miembros de la Sociedad a junta general para el domingo 3 de marzo, en el local de la escuela nocturna a horas 1 p. m. Se recomienda puntual asistencia.

Así mismo, se pone en conocimiento que, por mutuo acuerdo, se ha aceptado la permuta de los señores Felipe García y David A. Landá, que desempeñaban el puesto de secretario y vocal de instrucción respectivamente, dando el señor Landá reconocimiento como secretario en propiedad.

La Paz, marzo 2 de 1907.

Los Secretarios.

2 v. 1954

Al Público

He leído en el "Comercio de Bolivia" un aviso firmado por el señor Domingo Carpio, quien ofrece en venta un terreno situado en Caja del agua, frente al Matadero Público.

Esta venta que ofrece el señor Carpio, resultaría nula y sin ningún valor, igual a la que hizo su suegro don Florentino Moscoso al señor Radil, que a los pocos meses se vio arrojado de la propiedad, encontrándose el señor Radil sin ella y sin su dinero.

A fin de evitar inconvenientes futuros pongo en conocimiento del público, que soy finco dueño del terreno expresado, pues lo he adquirido del Sr. Romualdo del Castillo, mediante compra legal, hace más de dos años y mis títulos se hallan debidamente registrados en la oficina respectiva.

La Paz, febrero 28 de 1907.

V. F.

2 v. 1954

Escuditos de ORO

Quintos de Libra Peruana para joyas y otros usos.

Se cambia por billetes en:

"La Mascota"

Calle del Mercado Nos. 79, 81, 83 y 85.

8 v. 1954

A los mineros

Para evitar entorpecimientos o litigios posteriores, prevengo al público, que el señor Carlos E. Velarde, no puede vender ni hipotecar, la mina "Conchita", ubicada en el cantón Guaqui, por ser de mi propiedad como demostré mediante juicio.

La Paz, 25 de febrero de 1907.

MANUEL M. SALMÓN.

3 v. 1954

Catres

Se realizan tres en magnífico estado, un baño, una máquina "Singer" y varias cosas más.

Castro N.º 68.

15 v. 1954

EN VENTA

Se ofrece por precio equitativo, una chacarilla bien situada en la vereda de San Pedro, tiene más de diez mil metros cuadrados de terreno, vertientes propias, aguas de riego y servicio de aguas potables, baño, casa, ganado y otros.

Se incluye en la venta la cosecha íntegra, entendiéndose que toda la propiedad está cultivada y cercada con paredes.

Pormenores en la casa N.º 25 de la calle Tarja, frente al cuartel de rondines.

4 v. 1950

A los comerciantes

Se ofrece en arriendo una tienda de 72 metros. Referencias, Yanaco

cha 72.

5 v. 1951

Construcción de Mausoleos

Por resolución del H. Concejo, se emplaza a las sociedades e instituciones concesionarias de terrenos gratuitos en el Cementerio General, para la construcción de mausoleos, con objeto de que en el término improrrogable de 15 días, contados desde la fecha, presenten en secretaría, los croquis y detalles a que han de sujetarse sus construcciones, a fin de que sean estudiados sobre su conveniencia ó no al ornato y estética de dicho establecimiento; advirtiéndose que la no presentación de los planos mencionados, implicará renuncia de la gracia concedida.

La Paz, 27 de febrero de 1907.

EL OFICIAL MAYOR.

6 v. 1951

Se vende

Una casa de alentos, con agua propia, cómoda, nueva y barata, calle Catacora N.º 34.

13 v. 1948

Carretas en venta

Para agricultura y transporte de mercancías. Son de primera clase, con magníficos arneses de cuero, acaban de llegar de Europa, calle Indaburu N.º 77.

1 m. F. 27

Hacienda Chua

Papas de la nueva cosecha, vende en su almacén, frente al Carmen.

15 v. 1946

Bonos de Compensación Militar

Y Colecciones de "El Comercio de Bolivia", se compran en esta imprenta.

Alfredo E. da Ponte

PROFESOR DE ESCRIMA

Lecciones y preparaciones de sable y florete.

Calle Chirinos 105

1 m. O. 30

Se alquila

La tienda Nos. 67 y 69 de la calle Yanacochea. Para tratar,erse con el Dr. Cusicanqui.

15 v. 1950

Aji amarillo y colorado,

de primera calidad y del valle de Tambo, vende por mayor y menor, en la calle del Recreo Nos. 101 y 103, frente al Colegio de los S.S. Corazones.

Los pedidos de fuera se atienden con toda puntualidad.

1 m. F. 6

En venta

Doa tabloncitos de terreno en Challapampa, más arriba de la Estación, tiene riego. Pormenores, en la calle Tumusha N.º 82.

8 v. 1946

Interesante

Se reciben bestias a mantención por el módico precio de 20 centavos diarios, en la casa N.º 26 de la plaza Alonso de Mendoza, todos los sábados en la tarde y los domingos en la mañana, para mandarlos a la hacienda Bella Vista, situada a las dos millas del pueblo de Saphahqui donde se encuentran extensos alfarcos y buenas pesquerías.

La Paz, 27 de febrero de 1907.

5 v. 1952

Letras Hipotecarias

Compra Porfirio Díaz, N.º 9, calle Comercio.

6 v. 1951

LECHE

En la calle Bolívar N.º 26, se expende leche de buena calidad

Acaba de Llegar

La segunda partida del SOLICITADO GENERO BLANCO



"JUANITA"

De cuerpo y sin preparación para uso de familias Es el mejor en su clase y se encuentra de

VENTA

EN LAS

Principales Tiendas

Marca Registrada

Cavallero Hermanos

AGENTES AFIANZADOS DE ADUANA En Guaqui y Mollendo 1 año E. 17

FÉROCARRIL DE GUAQUI A LA PAZ

NUEVO ITINERARIO

Desde el 15 del presente mes, los tranvías eléctricos y trenes de pasajeros, saldrán a las horas siguientes:

Salida de La Paz al Alto a horas 9 a. m. y 9 30 a. m.
" del Alto a Guaqui " " 10 " " " " " 12 y 30 p. m.
" de Guaqui a La Paz " " 1 y 30 " " " " " 5 " " "

Todos los días, menos los domingos. Nota: Si los vapores llegan atrasados a Guaqui, el tren ordinario esperará para conducir los pasajeros del exterior. El equipaje se recibe en la Estación de Challapampa todos los días hasta las 5 p. m., del día anterior y el equipaje rezagado hasta las 8 45 a. m., del día de partida; todo equipaje que venga fuera de estas horas, queda para el día siguiente.

Es absolutamente prohibido llevar bultos o maletas en los coches eléctricos, a no ser las de mano y que no pase del peso y dimensiones prescritas por reglamento, a fin de no molestar a los pasajeros.

La Paz, febrero 12 de 1907.

LA ADMINISTRACIÓN. 1 m. F. 1

"La Boemia" y "La Tosca"

DE

Antonio Faraco

Estos almacenes de provisiones, acaban de instalarse, con un nuevo y grandísimo surtido de "conservas, pastas, galletas, bombones, confites, helados y legítimos licores, vinos y cervezas" de las mejores marcas, así como toda clase de artículos de primera necesidad, en la calle del Mercado, frente al Concejo Municipal y a "El Condor" respectivamente.

Importación directa. Artículos finos y garantizados. Gran surtido para comidas especiales y para banquetes. ÚNICO PROPIETARIO.

Antonio Faraco.

6 m. F. 27